RADICACION. 08001-31-03-005-2017-00100-00
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDGARDO PAEZ VEGA Y OTRO

Barranquilla, veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Solicita la apoderada de la parte demandante que se oficie a la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Barranquilla, A efectos que expida el avaluó catastral del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.040-45128, el cual se encuentra embargado y secuestrado en el presente proceso.

Por ser legal y procedente este Juzgado Oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Barranquilla, para que expida el avaluó catastral del inmueble distinguido con la matricula Inmobiliaria **No.040-45128.**

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -

La Juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Cumplido con oficio No.0358

COG/ebf
RAD, - 2017-00100-00.

Por anotación en estado N° 54
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 6 ABRIL -2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria

Barranquilla, 24 de marzo de 2021

Oficio No. 0358

Señor:
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
La Ciudad.

Comunico a usted que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario Iniciado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial Dr. ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES, contra EDGARDO PAEZ VEGA, EDILMA JOSEFINA HERNANDEZ DE CARRILLO Y GIOVANNA FRANCESCA CARRILLO HERNANDEZ, se le ha ordenado oficiar a ustedes, para que expida el avaluó catastral del inmueble distinguido con la matricula Inmobiliaria **No.040-45128.**

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y expedir el correspondiente certificado a costas del interesado y al contestar favor anotar el número de la radicación del proceso que es la **2017-00100-00.**

Atentamente,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2017- 00100-00